DE LA SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECISIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE SUPRIMIR EL REQUISITO DE VISADO PARA LOS CIUDADANOS DE COLOMBIA Y PERÚ, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

La que suscribe, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA,** senadora a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía **CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECISIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE SUPRIMIR EL REQUISITO DE VISADO PARA LOS CIUDADANOS DE COLOMBIA Y PERÚ, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO;** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.-

1. El 28 de abril de 2011 los Jefes de Estado de Chile, Colombia, México y Perú, firmaron la Declaración Presidencial de Lima, por la cual se estableció la Alianza del Pacífico, con el fin de profundizar las relaciones entre los Estados Parte y avanzar hacia la libre circulación de bienes, capitales, servicios y personas; reafirmando así la voluntad de avanzar en la integración política, económica, social y cultural.
2. En la Declaración de Mérida, firmada durante la II Cumbre de la Alianza del Pacífico ocurrida el 5 de diciembre de 2011, se acordó avanzar hacia la reducción o exención de costos de servicios y derechos migratorios, la facilitación de tránsito de pasajeros y temas de cooperación consular.
3. En la Declaración de Paranal, firmada durante la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico el 6 de junio de 2012, tras la cual se suscribió el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y que al día de hoy se encuentra en proceso de dictamen en las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe del Senado de la República, el Presidente Felipe Calderón en uso de sus facultades se comprometió a la supresión de visas para los nacionales de los países miembros de la Alianza del Pacífico siempre y cuando se establezca satisfactoriamente un esquema de cooperación e intercambio de información entre las autoridades competentes, a fin de poder detectar oportunamente situaciones que pudieran generar alertas de seguridad.
4. El 28 de agosto de 2012, la Secretaría de Turismo firmó un Acuerdo Multilateral sobre Cooperación Turística con los Gobiernos de Chile, Colombia y Perú.
5. La Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y el Instituto Nacional de Migración; junto con las instancias de seguridad de los países de la Alianza del Pacífico, lograron constituir un mecanismo de alerta temprana e intercambio de información para asegurar que la supresión del requisito de visado no sea aprovechado para actividades ilícitas.

C O N S I D E R A C I O N E S.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los senadores presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en su artículo 7, fracción XV bis, es facultad no delegable del Secretario "Expedir, a propuesta del Subsecretario de la región geográfica que corresponda, los acuerdos de exención del pago de derechos por la expedición de las visas ordinarias en pasaportes extranjeros, en consideración a aspectos de reciprocidad internacional o en forma unilateral, con el fin de estimular el turismo y los intercambios comerciales o culturales, cuando se estime conveniente.

TERCERO.- El Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) señaló que los visitantes colombianos, chilenos y peruanos que llegaron a México se incrementaron en 25.4 por ciento, 14.3 por ciento y 28 por ciento, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2011, por lo que la supresión del requisito de visado incrementaría en gran medida el flujo turístico al país, y con ello el ingreso que por esta industria se obtiene.

CUARTO.- La Declaración Unilateral del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la Supresión de Visas para Turistas y Hombres de Negocios de Nacionalidad Chilena entró en vigor el 1 de octubre de 1991. Por lo que este socio de la Alianza del Pacífico ya contaba con la libertad de entrada a México sin requisito de visa.

QUINTO.- A partir de ahora, esta Alianza se evidenciará no sólo en las cifras macroeconómicas, sino en la población de dichos estados que viaja a México. El no tener requisito de visa otorga un sentimiento de confianza y facilita las relaciones comerciales y de amistad entre los nacionales. México avanza, con esta noticia, hacia su objetivo de acercamiento con la región latinoamericana, en condiciones de libertad, cooperación y democracia.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, **CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el presente **PUNTO DE ACUERDO**:

CON LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECISIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE VISADO PARA LOS CIUDADANOS DE COLOMBIA Y PERÚ EN EL MARCO DEL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO YA QUE DICHA SUPRESIÓN NO SÓLO CONTRIBUIRÁ A INCREMENTAR EL TURISMO E INTERCAMBIO ECONÓMICO, SINO TAMBIÉN PROFUNDIZARÁ LA ALIANZA ENTRE NUESTROS PUEBLOS HERMANOS, AVANZANDO CON PASOS FIRMES HACIA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE,

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.